



CIRCULAR No. 1/2026

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de enero dos mil veintiséis¹.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,
AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN
GENERAL.
PRESENTES.**

Asunto: Descanso obligatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el Acta de la Tercera Sesión Privada y el Acuerdo General número TEEM/ACG/01/2026, ambos celebrados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en fecha ocho de enero, así como con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32, fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y atendiendo lo previsto en el artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen como día de **descanso obligatorio el primer lunes de febrero**, en conmemoración del 5 de febrero, se les comunica que el día **lunes dos (02) de febrero, se suspenderán las labores** en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, en el día antes mencionado, se **interrumpirán los términos y plazos legales** en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal y aquellos relativos a la interposición de un medio de impugnación ante el mismo, excluyendo de este supuesto aquellos que conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos deban ser presentados ante diversa autoridad, previo a que este órgano jurisdiccional conozca de ellos, por lo cual, en dicho día **la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional se encontrará cerrada, por lo que, no se recibirá documentación alguna**, reanudándose las labores el día **martes, tres (03) de febrero** en el horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente


Alfredo Javier Arias Casas
Magistrado Presidente


Alberto Domínguez Arias
Secretario General

C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Uno, Doctor Alfredo Javier Arias Casas. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrada Titular de la Ponencia Dos, Maestranda Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres, Maestro Gabriel Enrique Pérez López. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativa, Mtra. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García. Para su conocimiento.
C.c.p. Contralor Interno, Licenciado Francisco Antonio Rueda Valentín, Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

¹ En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo referencia en contrario.